El Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Infraestructura determinóla necesidad de llevar a cabo un Proceso de Contratación cuyo Objeto es el **"REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACION VIA DE ACCESO EN LA ENTRADA 2 VIA PEREIRA ARMENIA KM 5, VEREDA HUERTAS CORREGIMIENTO TRIBUNAS CORCEGA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA",** Razón por la cual se realiza un Análisis del Sector el cual permitirá concluir la necesidad de construcción de la obra y las condiciones generales a requerir de los proveedores.

Es así, como se realiza revisión en las bases de datos del RUES, SECOP, CAMACOL, DANE y Agremiaciones en general que correspondan al Objeto del contrato, para determinar cómo se puede satisfacer esta necesidad de forma óptima. Por medio del conocimiento de todos los aspectos del sector, la entidad estima los diferentes indicadores económicos que son deseables, para establecer el cumplimiento de los requisitos de contratación en forma adecuaday eficiente

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

1. Aspectos Generales.
2. Análisis de la Oferta.
3. Análisis de la Demanda.:

1. ASPECTOS GENERALES

Las carreteras son una pieza clave en el desarrollo económico y social en el territorio de cualquier país, ya que fomenta el avance, accesibilidad y progreso.

Como se ha demostrado en varios estudios, la infraestructura de transporte, y en especial las carreteras son de significativa importancia en el crecimiento y desarrollo de un país.

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económicoy social de un país, ya que eleva la competitividad de la economía al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas.

Además de esto, contribuye a fortalecer a la industria nacional y en especial la local, en sus procesos de producción, distribución, comercialización y conectividad, haciéndola más productiva y competitiva, al crear carreteras, puertos, aeropuertos y telecomunicaciones para el transporte de mercancías, personas e información; al cimentar las instalaciones que suministren energía

eléctrica, petróleo y gas, para proveer los energéticos requeridos; al erigir instalaciones turísticas que permitan el acceso de recursos económicos adicionales al país.

IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO VIAL

La importancia del mantenimiento de las carreteras no se limita únicamente a la mejora en la circulación de los vehículos, sino que afecta a otros muchos aspectoscomo la reducción en el riesgo de accidentes, el consumo de combustible o las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las carreteras se van deteriorando con el paso del tiempo y por su uso, por lo que es necesaria someterlas a un mantenimiento para garantizar su óptima conservación.

El mantenimiento de las carreteras, una cuestión de seguridad, un pavimento en mal estado constituye un gran peligro para los conductores, un reciente estudio de la Asociación Española de la Carretera (AEC), señalaba que hasta un 94% de los accidentes de tráfico producidos por culpa de la vía son debidos a mal estado dela misma.

El deterioro del asfalto disminuye la adherencia de los vehículos, lo que implica un aumento de la distancia de frenado, los baches o la mala señalización también provocan muchas incidencias, ya en accidentes y daños importantes en los vehículos

El medio ambiente también se ve afectado, por un mal mantenimiento de las carreteras debido a su impacto en el consumo de combustible, que aumenta. Además, aumenta el ruido ambiental por la fricción generada entre el asfalto y los neumáticos.

Lo más preocupante son las emisiones de gases de efecto invernadero, la Asociación Española de Fabricantes de Mezclas Asfálticas (Asefma) defiende la necesidad acuciante de adaptar nuestras carreteras y hacerlas “sostenibles y amigables con el medio ambiente, innovadoras, inteligentes y seguras “.

La inversión en carreteras es necesaria, realizar una inversión en el mantenimiento y conservación de nuestras carreteras para corregir sus deficiencias, no sólo en cuestión de asfaltado, sino solventar la mala iluminación de muchas vías, la mejora de las señales, de la pintura vial, entre otras acciones.

No realizar un mantenimiento adecuado de las carreteras supone que seguirán deteriorándose hasta que la única solución sea la reconstrucción total, lo cual resultará mucho más costoso.

Es importante considerar que el dinero destinado al mantenimiento de las vías es una inversión de futuro, ya que invirtiendo en la conservación de las carreteras se

invierte en la mejora de la movilidad, pero también en seguridad y en compromiso con el medio ambiente.[1]

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Infraestructura, pretende cumplir una de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo **GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE 2020- 2023**, en cuya línea estratégica **"PEREIRA MODERNA"**, Programa **"PEREIRA SE MUEVE MÁS"** Producto **"VÍA URBANA CONSTRUIDA"**

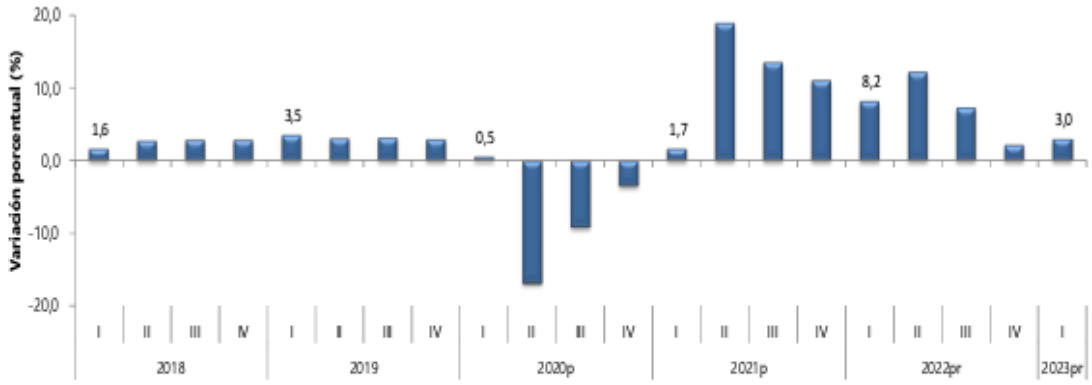
Es innegable que Pereira por sus condiciones urbanas, socio económicas y geográficas, se constituye en una de las ciudades más importantes de la región y del país, condición que genera grandes desafíos en materia de infraestructura, equipamientos y servicios para atender las necesidades de la población. En este contexto, la infraestructura vial es de particular importancia como plataforma para el desarrollo económico y la competitividad de Pereira, como capital de departamento, núcleo de región y centro de negocios de la zona centro-occidental del país.

En virtud de lo anterior, el Municipio requiere llevar a cabo las obras necesarias para la rehabilitación de la vía de acceso ubicada en la entrada 2 vía Pereira Armenia km 5 que conduce a entrada condominio Jamaica, en la vereda huertas corregimiento tribunas Córcega del municipio de Pereira, se realizará a través de la rehabilitación de pavimento flexible en una longitud de 300 m con cuneta y sardinel, la instalación y compactación de material seleccionado contempla la selección, transporte, disposición, conformación y compactación mecánica de la base granular, como también la Escarificación, conformación y estabilización de vía, la instalación de la carpeta asfáltica consiste en el transporte, colocación y vibrado de una mezcla de asfalto; el acabado, el curado y demás actividades necesarias para la correcta rehabilitación del pavimento, de acuerdo con los alineamientos, cotas, secciones, Las especificaciones a utilizar corresponden a lasestablecidas por el INVIAS en su versión vigente.[2]

[1] https://llapasi.com/sin-categoria/la-importancia-del-mantenimiento-de-las-carreteras/
[2] Estudios Previos

CONTEXTO MACROECONÒMICO

1.1. Producto Interno Bruto – I trimestre 2023 preliminar



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

3

En el primer trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022[p]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.[1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.2 Indice de Precios al Consumidor - IPC – Marzo 2023

En marzo del 2023 la variariacion mensual del IPC fue del 1,05%



(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,05	1,00	4,56	4,36	13,34	8,53

[4]

Fuente Dane

En marzo de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,34%. Es decir, 4,81 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,53%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023,seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservaciónordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información ycomunicación (0,04%). [5]

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En marzo de 2023 en comparación con febrero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,69%), arriendo imputado (0,78%),combustibles para vehículos (3,65%), comidas en establecimientos de servicio a lamesa y autoservicio (1,20%), arriendo efectivo (0,78%), electricidad (1,66%), vehículo particular nuevo o usado (1,39%), comidas preparadas fuera del hogar

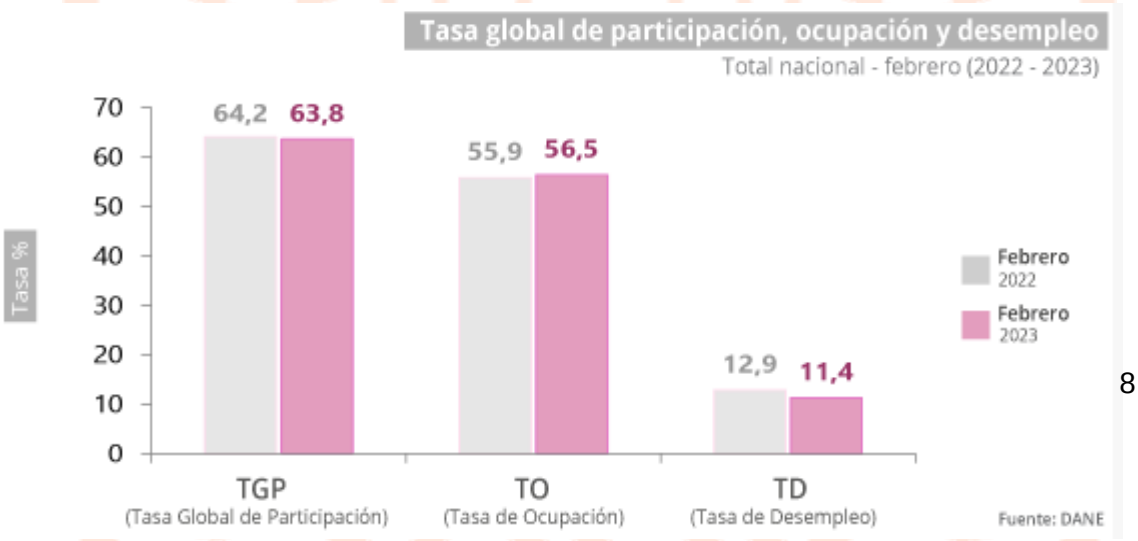
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

para consumo inmediato (1,63%), transporte urbano (0,72%) y artículos para higiene corporal (2,03%). Las subclases con aportes negativos a la variaciónfueron: tomate (-18,14%), papas (-5,83%), cebolla (-3,78%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,37%), yuca para consumo en el hogar (-7,58%) ycarne de aves (-0,33%).[6]

1.3. MERCADO LABORAL FEBRERO 2022 - 2023 – EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, loque significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022(64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).[7]



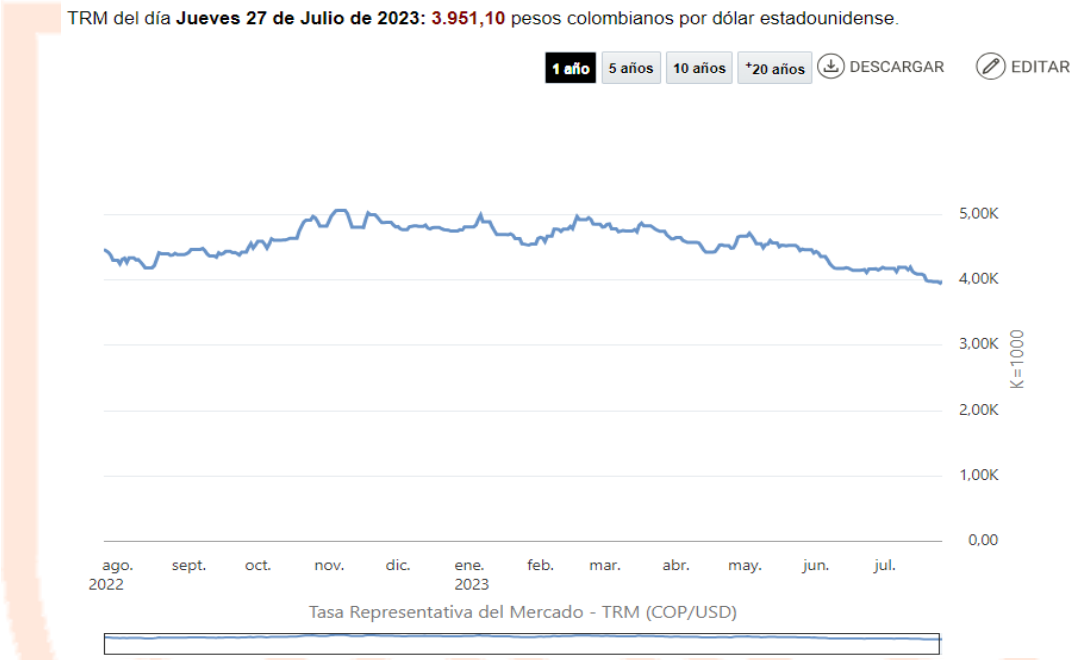
[8]

En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021
- febrero de 2022 (13,0%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 – febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (55,8%)

6 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
7 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
8 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

1.4. TRM (Tasa Representativa del Mercado)

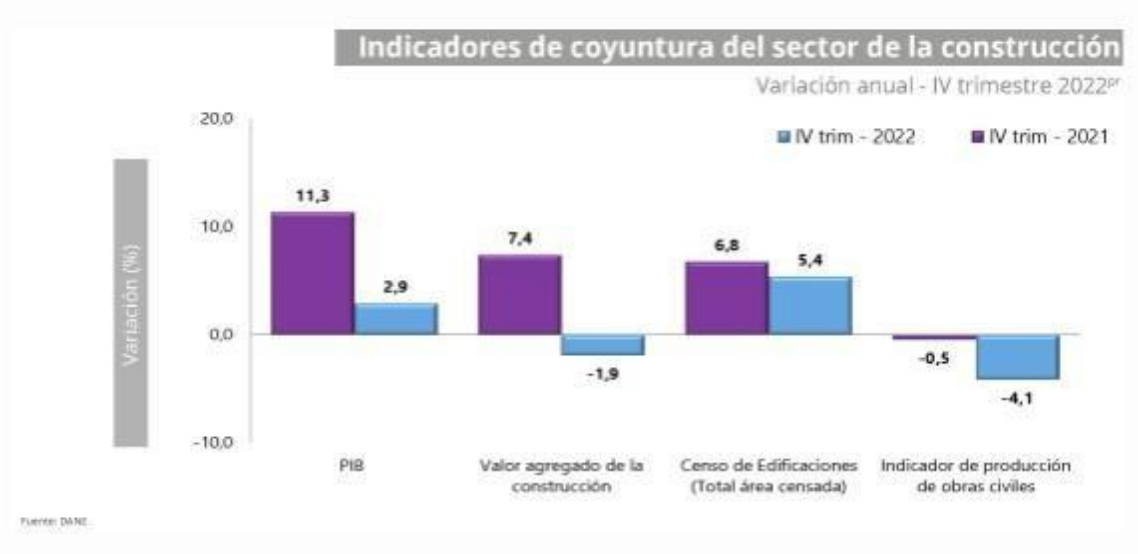
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

9 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

1.6 INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÒN (IEAC)



[10]

En el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,9% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado delvalor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de1,9% en su variación anual que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-12,8%), ladisminución de valor agregado de las actividades especializadas (1,1%) y el aumento registrado en el valor agregado de las edificaciones (4,0%) registrado en el valor agregado de las edificaciones.[11]

1.7. REGULACIÓN APLICABLE

El servicio que se pretende contratar lo reglamentan entre otras las siguientes normas;

- LEY 52 DE 1993, Por medio de la cual se aprueban el Convenio No. 167 yla Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptados por la 75a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1988.
- LEY 388 DE 1997, Por la cual se modifica la Ley 9" de 1989, y la Ley 3" de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1229 DE 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.

10 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

11 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

- LEY 80-93
- LEY 1150-2007
- La Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional através de la contratación pública"
- Decreto 1082-2015
- Decreto 680 del 2021 – Gestor Normativo
- Decreto 570 del 2021 – Referente a los Indicadores Financieros
- y las demás normas establecidas para el sector de la construcción y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

1.8. Acuerdos y Tratados Internacionales.

Es muy importante que el futuro contratista conozca las oportunidades que otorgan los Acuerdos Internacionales para las compras públicas y las condiciones favorables que invitan la Inversión Extranjera a participar de los procesos de compras convocados.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materiade Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen alEstado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual elAcuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercialcon		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor delAcuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Triángulo	El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SI

Acuerdo Comercialcon		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Norte	Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SI
Decisión 439 de 1998 - CAN		SÍ	SÍ	NO	SI

Si bien existen varios acuerdos comerciales y TLC suscritos por el Estado Colombiano, se advierte que el objeto de este proceso está cobijado por una de lasexcepciones previstas para la aplicación de estos acuerdos comerciales en los procesos de selección adelantados con fundamento en el Estatuto de Contratación Pública.

Para tal efecto, el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, señala de manera detallada las diferentes excepcionesque existen en cuanto a la aplicabilidad de acuerdos comerciales, y en su excepción 14 se puede leer: *"Las convocatorias limitadas a Mipyme."*.

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente elaboran el documento de actualización de umbrales de acuerdos comerciales y los pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación, los mismos se describen a continuación[12].

12 https://colombiacompra.gov.co/content/actualizamos-el-manual-de-acuerdos-comerciales

	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA	ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA
	2023-2024 COL$	2022-2023COL$
Central de bienes y servicios	337.737.809	337.737.809
Central de servicios construcción	25.725.714.885	25.725.714.885
Sub-Central de bienes y servicios	1.825.530.678	1.825.530.678
Sub-Central de servicios construcción	25.725.714.885	25.725.714.885
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	914.594.528	914.594.528
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.059.666.877	2.059.666.877
Otras entidades servicios construcción	25725714885 *	25725714885 **

	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA		
	Bienes	Servicios	Servicios de construcción

Sección A Entidades de Nivel Central	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG
Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG
Sección C Otras Entidades Cubiertas	Umbral: 355.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

13 Todas las tablas corresponden a elaboración propia, la fuente consultada para tal fin fue : file:///C:/Users/monic/Downloads/ umbrales_2022- 2024_actualizada_vf_1.pdf

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Es importante analizar la capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector de la construcción, por medio de algunos indicadores, contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, estableciendo condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de las mismas, a través de su liquidez y endeudamiento, con el fin de verificar que cada proponente pueda cumplir de forma oportuna, efectiva y eficaz, el objeto y alcances del contrato

Macro sector:	Construcción
Sector:	Construcción
Actividades:	
4111 construcción de edificios residenciales	
4112 construcción de edificios no residenciales	
4210 construcción de carreteras y vías de ferrocarril	
4220 construcción de proyectos de servicio público	
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	

A continuación, se presenta la distribución de las empresas del sector de laconstrucción en todas sus etapas, de acuerdo con la localización:

Ciudad	Cantidad	Porcentaje
Bogotá	77	39.9%
Barranquilla	24	12.4%
Medellín	49	25.4%
Cali	24	12.4%
Sabaneta	5	2.6%
Bucaramanga	1	0.5%
Envigado	5	2.6%
Popayán	1	0.5%
Itagui	2	1.0%
Palmira	1	0.5%
Villavicencio	1	0.5%
Guarne	1	0.5%
Barrancabermeja	1	0.5%
Chía	1	0.5%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Fuente: CCI

18 http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%), Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución:

De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En los sectores Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil y Asesoría, Consultoría y Servicios, se encuentran los consultores que pueden ser contratistas de obra del IDU.

Determinado el monto de contratación y en cumplimiento con lo definido por la ley el proceso de contratación se llevará a cabo bajo la figura de LICITACIÓN PÚBLICA, el valor estimado del contrato es de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($867.584.751,82)**

2.1. MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal:

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
Licitación Publica SMI-LP-151-2022	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL PINARES - EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	1.468.000.000,00
Licitación Pública SMI-047-2021	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”	$32.405.944.779,00
Licitación Pública 016-2018	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	CONSTRUCCIÓN CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA INDEPENDENCIA DESDE EL CRUCERO DE CUBA, HASTA LA INTERSECCIÓN DE CORALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$6.158.865.870

3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatalesy otros consumidores

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
SASIP-004-LOP-SIN-0006-2023	Licitación pública	Celebrado	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	$99.928.955.906
LP-DTE-SEP-006-2022	Licitación pública	Proceso adjudicado y celebrado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VARIANTE CALARCÁ CIRCASIA, CORREDOR ARMENIA – CLUB CAMPESTRE - AEROPUERTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	$11.364.000.000
LP-DTE-054-2021	Licitación pública	Proceso adjudicado y celebrado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y CHOCO	$240.000.156.151

3.3. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros

Garantía de cumplimiento: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis meses más con una vigencia Hasta la liquidación del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente a Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Estabilidad y calidad de las obras: En cuantía equivalente a Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia de cinco (5) años contados a partir dela fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: En cuantía no inferior a 200 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al mismo. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

4. TRIBUTACIÓN EN CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE

Reteica: Método de recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de

servicios en el municipio de Pereira, para el caso específico de los Oferentes de esta Propuesta solo aplicaran a los registrados en el Municipio dePereira.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al régimen común que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta ylas entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el municipio.

Las bases que se utilizan son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturasla tarifa de Reteica que se le debe aplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

Rete fuente: Recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuentaun porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

Reteiva: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

Estampillas pro-cultura: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampillas adulto mayor: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira "Hacia el tercer milenio":Deducible que se realiza del 1 % sobre el valor del contrato y sus adiciones, sin incluir el valor del impuesto a las ventas – IVA. Según consta en el acuerdo N° 25 de 2018 por medio del cual se regula este impuesto.

NOTA 1: Los impuestos de estampillas procultura y adulto mayor solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.
NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado orégimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicaran retenciones.

5. CONCLUSIONES

a) Se define la necesidad de avanzar con el proceso de contratación mediante la modalidad de convocatoria pública para la **REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACION VIA DE ACCESO EN LA ENTRADA 2 VIA PEREIRA ARMENIA KM 5, VEREDA HUERTAS CORREGIMIENTO TRIBUNAS CORCEGA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

b) El análisis presentado permite evaluar el contexto económico y técnico que se requiere para establecer una contratación transparente y que se ajusta a los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

c) Que, para este efecto, el proveedor siendo persona natural o jurídica debe contar con la capacidad jurídica y financiera que lo habilite para cumplir con el objeto contractual.

Atentamente,

MILTON HURTADO GARCIA
Secretario de Infraestructura

MARIA ALEJANDRA GIRALDO BUITRAGO
directora de Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Equipamientos Colectivos

Proyectó: Monica Borja Jimeno
Economista – Contratista